

# REGLAMENTO EN LA ESPECIALIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL

1. Los jugadores podrán participar en los encuentros de liga siempre y cuando no falten a los entrenamientos y a los partidos dentro y fuera del Club. Se exime de lo anterior los casos de inasistencia debidamente justificada y aprobada por el Coordinador de la escuela de Fútbol.
2. Los invitados que falten a entrenamientos, partidos oficiales y amistosos de manera injustificada hasta en dos ocasiones consecutivas, serán dados de baja inmediatamente.
3. Cada jugador que acude a entrenamiento deberá llevar consigo un balón reglamentario.
4. Deberán presentarse invariablemente con zapatos de fútbol (no tenis), medias y espinilleras.
5. Los alumnos deberán de portar los uniformes que corresponda a los entrenamientos, y juegos oficiales; en el entendido de que los colores deberán de ajustarse a los establecidos en el Procedimiento de Imagen Corporativa del Club Campestre de Zamora, A.C.
6. Deberán llevar zapato ligero a fin de que se utilice al término de cada entrenamiento y de los juegos oficiales; Los jugadores no deben circular en superficies duras con el calzado de juego.
7. Como parte de una contribución y reforzamiento a los valores personales, los alumnos deberán de presentarse con extrema pulcritud, tanto en sus prendas deportivas, como en su aspecto físico.
8. Queda estrictamente prohibido que los jugadores porten objetos metálicos en su vestimenta o indumentaria, tales como: aretes, dijes, cadenas, etc., que puedan poner en riesgo su integridad y la de sus compañeros. Cabe hacer notar que esta restricción aplica en entrenamientos y partidos oficiales.
9. A los entrenamientos se presentarán con la playera oficial para entrenamientos, sin el uniforme oficial de la temporada, salvo que el entrenador instruya otra situación.
10. Los partidos oficiales se realizarán en apego al calendario de la liga en la cual participen, notificándose los horarios a través de los diversos medios electrónicos existentes y acordados entre el profesor y alumnos.
11. Se requiere invariablemente puntualidad para los entrenamientos, es requisito se presenten los jugadores mínimo 10 minutos antes de la hora señalada para su inicio, a fin de tener una preparación previa; De no cumplirse el profesor deberá llamar la atención y de repetirse esta situación, se le separará del grupo para entrenar.
12. En el caso de los juegos oficiales, se requiere que los jugadores se presenten con 30 minutos de anticipación de la hora señalada, lo anterior a efecto de hacer calentamiento previo, así como ser instruidos en las estrategias deportivas.
13. La alineación de jugadores que habrá de iniciar cada uno de los juegos oficiales, será determinada por los entrenadores con 15 minutos de anticipación a la hora señalada para el inicio del juego.
14. Como parte de las estrategias deportivas, los profesores realizaran pláticas motivacionales y de asesoría antes, en el intermedio y/o al final del juego con sus alumnos y cuerpo técnico; quedando prohibido que los padres participen en ellas.
15. Queda estrictamente prohibido el acceso de los padres de familia y familiares a la cancha de juego durante los entrenamientos y/o partidos oficiales.
16. Es obligatoria la participación de los padres de familia en las reuniones que convoque el comité de fútbol y/o coordinación deportiva, de no asistir, el alumno no participará en partidos oficiales.
17. Todos los jugadores e invitados están obligados a cuidar y propiciar el buen uso de las instalaciones; el incumplimiento a lo anterior, derivará sanciones a los responsables de acuerdo a los reglamentos y estatutos del Club.

18. Como parte de los lineamientos establecidos por el Club, solo se permitirá el acceso a los invitados a las canchas de fútbol, en calidad de acompañantes al padre, madre o tutor de los niños de las categorías Chupones, Mini Pony, Pony, 3ra Infantil, 2da Infantil y 1ra Infantil, en el entendido de que no podrán hacer uso de las demás instalaciones deportivas y de esparcimiento.
19. Los alumnos de la Escuela de Fútbol están obligados a adquirir en el mes de octubre, un seguro de gastos médicos mayores, el cual deberá de gestionarse previo al inicio de clases deportivas. Si ya cuentan con un seguro, no es necesario adquirirlo, hay que presentar una copia de la póliza en coordinación deportiva durante el mes de octubre previo a la renovación.
20. Las decisiones técnicas y de disciplina apegadas a la normatividad existente y a los valores organizacionales emanadas de los entrenadores, son inapelables y serán respetadas y apoyadas por todos los miembros de la comitiva, delegados y directivos de la Escuela de Fútbol Infantil y Juvenil Club Campestre de Zamora, A.C.
21. El pago de arbitraje, se aportará en función de roll y cantidad de juegos que programe la Liga y su liquidación será en el medio tiempo de cada juego, prorrateado entre los jugadores.
22. Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los asociados, el campo chico se deberá utilizar exclusivamente para entrenamientos y partidos de las categorías chupones y minipony.
23. Conducirse con el debido respeto a los profesores, compañeros y asociados en general, evitando la práctica de conductas que afecten y/o estén en contra de las buenas costumbres que promueve el Club.
24. Con la finalidad de ser congruentes con los valores organizacionales del Club, se prohíbe ingerir bebidas embriagantes, durante los entrenamientos y partidos oficiales.
25. El Papá, Mamá o Tutor (solo uno) de los invitados y asociados a entrenamientos, deberán permanecer en las áreas designadas por coordinación deportiva.
26. Los estacionamientos para invitados (durante entrenamientos o partidos) serán aquellos que se encuentran entre la primera y segunda caseta de vigilancia, en caso de que no sean suficientes, tendrán que buscar un lugar externo al CCZ.
27. En los entrenamientos solo se les permitirá el acceso a familiares directos del alumno: Papá, Mamá o Tutor (solo uno). No se permitirán invitados especiales (amigos, compadres, primos, compañeros, etc.)
28. Por seguridad y control, los partidos y entrenamientos serán monitoreados por personal asignado del CCZ.
29. Los pagos se realizarán en la recepción del CCZ dentro de los primeros diez días de cada mes.
30. Para ser atendidos por el departamento de deportes, deberán hacer previa cita al teléfono 351-516-09-30 Ext. 20 en horario de oficina.
31. El incumplimiento del presente reglamento, dará lugar a la suspensión para el uso de las canchas de fútbol de forma inmediata; al asociado, comodatario, visitante o integrante de su familia, que infrinja cualquiera de los párrafos del presente reglamento, será sancionado de acuerdo a los Estatutos establecidos del Club Campestre de Zamora, A.C. a través del H. Consejo Directivo; reiterándoles que únicamente es el Consejo, quien tiene la facultad para sancionar algún incumplimiento a los mismos.

El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo del Club Campestre de Zamora, en su Sesión celebrada el día 30 de Septiembre del 2024.